



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.479.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Decreto Alcaldicio N° 661, 2024, del Ministerio de hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- VI. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VII. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el Manual de procedimiento de Adquisiciones de Gestión de Contratos de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- IX. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- X. Decreto Alcaldicio N° 4.699, de fecha 17 de julio de 2025, que autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba las Bases administrativas, bases técnicas y anexos.
- XI. Acuerdo N° 226, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N° 101/2025, denominada "**Ampliación de curvas y Rebaje de Rebaje en Pistas del Autódromo Municipal, comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-141-LE25.
- XII. Decreto Alcaldicio N° 6.668, de fecha 17 de octubre de 2025, por medio del cual se adjudica a "**Ingeniería del Norte Ltda.**" Propuesta Pública N° 101/2025, denominada "**Ampliación de curvas y Rebaje de Rebaje en Pistas del Autódromo Municipal, comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-141-LE25.
- XIII. Memorándum N° 566, de fecha 06 de noviembre de 2025, donde se solicita confeccionar el contrato y aprobación del mismo de la Propuesta Pública individualizada anteriormente.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, "**Ampliación de curvas y Rebaje de Rebaje en Pistas del Autódromo Municipal, comuna de Alto Hospicio**", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 101/2025 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 4.699, de fecha 17 de julio de 2025.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 6.668, de fecha 17 de octubre de 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N° 101/2025, a la empresa "**Ingeniería del Norte Ltda.**" por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- III. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

1.- Apruébese, el Contrato de Ejecución de Obras de la Propuesta Pública N° 101/2025, denominada "**Ampliación de curvas y Rebaje de Rebaje en Pistas del Autódromo Municipal, comuna de Alto Hospicio**" ID 3447-141-LE25, suscrito el **18 de noviembre de 2025**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, RUT [redacted] ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y "**Ingeniería del Norte Ltda.**" RUT 77.817.231-3, por haber obtenido favorable calificación en el proceso de evaluación y cumplir íntegramente con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en las bases de licitación.

2.- El plazo de ejecución de la obra convenida, es de **50 (cincuenta) días** corridos contados desde la fecha del "**Acta de entrega de terreno**" o desde la fecha señalada por la **Unidad Técnica**, conforme a lo establecido en las bases administrativas.

3.- El precio total de la obra adjudicada, asciende a la suma de **\$64.012.034.- (Sesenta y cuatro millones doce mil treinta y cuatro pesos), Impuestos Incluidos.**

4.- Designese, como **Unidad Técnica** del contrato a la **Dirección de Obras Municipales** y a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, los que estarán encargados de su correcta y oportuna fiscalización del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

5.- Designese, como **Inspectores Fiscales de la Obra** serán los siguientes funcionarios, quienes estarán encargados de la correcta y oportuna fiscalización:

- **Pedro Mella Díaz, Arquitecto**, de la **Dirección de Obras Municipales**; quien será responsable igualmente de la gestión administrativa y financiera, gestión del contrato y apoyo en la fiscalización técnica de las obras ejecutadas, conforme al proyecto.
- **Juan Carlos Aguirre Lorca**, de la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**; quien será responsable de la supervisión, control y fiscalización de la correcta ejecución técnica de los trabajos, conforme a las especificaciones del contrato y normativa vigente, además de la gestión administrativas, particularmente en lo relativo a la elaboración de informe de avance y la rendición de los recursos provenientes de Zofri.

6.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcrito para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Obras Municipales
Adm. Municipal
Encargado Portal